

QUILLOTA, 14 de Octubre de 2019.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 10.799/VISTOS:

- 1) Memorandum N°29 de 01 de Octubre de 2019 que solicita comodato para la Junta de Vecinos de Villa El Esfuerzo;
- 2) El Acuerdo N°362/19 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 14/10/2019, Acta N°39/2019, que dice: **“Por unanimidad se aprueba Comodato por 20 años a la Junta de Vecinos Villa El Esfuerzo, Personalidad Jurídica N° 104, del Registro Público de Organizaciones Comunitarias Territoriales de Quillota, representada por su Presidente Lino Valencia Reyes, respecto del inmueble destinado a Sede Vecinal del Sector, ubicado en calle Principal S/N°, esquina Pasaje Sanguinetti, San Pedro, Quillota.”**;
- 3) El Acuerdo N°003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de fecha 06/12/2016, Acta N°01-B/2016, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 a 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
- 4) La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

PRIMERO OTÓRGASE Comodato por 20 años a la Junta de Vecinos Villa El Esfuerzo, Personalidad Jurídica N° 104, del Registro Público de Organizaciones Comunitarias Territoriales de Quillota, representada por su Presidente Lino Valencia Reyes, respecto del inmueble destinado a Sede Vecinal del Sector, ubicado en calle Principal S/N°, esquina Pasaje Sanguinetti, San Pedro, Quillota.

SEGUNDO: REDACTE la Unidad de Asesoría Jurídica el Contrato de Comodato correspondiente a la brevedad.

TERCERO: ADOPTE la Dirección de Desarrollo Comunitario, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



DR. LOIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

Concejales -Alcaldía - Jurídico - Control - Finanzas - Presupuesto - Administración Municipal - Interesado - DOM - DIDECO -Delegación San Pedro - Acuerdo N° 362/19 Acta N° 39/2019.

LMG/HCM/DMB/lcv.-